

PREMIO GRADUADXS A LA CREACIÓN - VII Edición Convocatoria 2024

BASES

Presentación

El Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) convoca a sus graduadas/os en Licenciatura en Composición Coreográfica, en todas sus menciones, a crear piezas coreográficas para la Compañía de Danza de la UNA y para el GEAM (Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento) cuya producción, montaje y estreno se constituirán en el PREMIO GRADUADXS A LA CREACIÓN 2024. Para hacerse acreedores al Premio, las/os graduadas/os interesadas/os deberán presentar una propuesta coreográfica para alguno de los grupos mencionados, la que será evaluada por un Jurado *ad hoc* y el Consejo Departamental del DAM.

Fundamentación

La presente convocatoria se propone acompañar a las/os graduadas/os de las Licenciaturas de Composición Coreográfica del Departamento de Artes del Movimiento en el tránsito hacia su profesionalización, ofreciéndoles interactuar con grupos numerosos y heterogéneos que reúnan un entrenamiento común, lo cual es una posibilidad escasamente habitual en nuestro medio.

Destinatarias/os

Todas/os las/os graduadas/os de las Licenciaturas en Composición Coreográfica en todas sus menciones (Danza, Comedia Musical, Danza-Teatro y Expresión Corporal) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Consideraciones generales

Es necesario contar con disponibilidad para ensayos en los siguientes días y horarios, según corresponda:

Ensayos de la Compañía de Danza de la UNA

Franja horaria: 10.45 a 13 h, alrededor de 3 ensayos por semana.

Cantidad de ensayos totales: en relación con el minutaje de la obra, la disponibilidad de la Compañía y la fecha de estreno.

Desarrollo del proyecto y estreno: primer cuatrimestre de 2024.

Ensayos del GEAM

Franja horaria: 14 a 17 h, 2 o 3 veces por semana.

Cantidad de ensayos totales: entre 12 y hasta 16 (de 6 hasta 8 semanas).

Desarrollo del proyecto y estreno: segundo cuatrimestre de 2024.

Las fechas son estimativas y pueden ser modificadas según necesidades organizativas de la Compañía de Danza de la UNA y del GEAM y/o por las instituciones, espacios o salas destinadas al estreno.

Inscripción

1. La convocatoria se anunciará a partir del **9 de octubre de 2023**.
2. A partir de la fecha de difusión de la Convocatoria y durante el proceso de preinscripción se podrán realizar consultas en la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil en forma presencial o a través del correo electrónico movimiento.convocatoria@una.edu.ar
3. La preinscripción se realizará únicamente a través del formulario online alojado en la página web del Departamento de Artes del Movimiento desde el día **17 de octubre de 2023** hasta el día **6 de noviembre de 2023**.
4. La inscripción se confirma enviando la siguiente documentación digitalizada:
 - a. Formulario Impreso
 - b. Copia de DNI (anverso y reverso)
 - c. Comprobante de CUIT o CUIL
5. La documentación podrá presentarse hasta el día **10 de noviembre de 2023 a las 18 h** enviando a la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes del Movimiento a través del siguiente dirección de correo electrónico: movimiento.convocatoria@una.edu.ar

La carga online incluirá:

- Título tentativo del proyecto.
- Breve síntesis de la creación, desarrollo conceptual, enumerando como piensa llevarlo a cabo, su metodología y herramientas.
- Antecedentes del coreógrafo o equipo. En caso de poseer, vídeo de piezas creadas anteriormente. d) Si lo hubiera, mención del equipo artístico que convocaría para que lo acompañe en el proceso (Por ejemplo: músico, vestuarista, iluminador).
- Motivación que lo llevó a responder a esta convocatoria.
- Opcional: imágenes, bocetos, diseños, planta escenográfica y/o luces, que ayuden a comprender su propuesta.

Selección

La selección estará cargo de un jurado integrado por 7 miembros: 2 docentes y 1 graduada/o del DAM y 1 coreógrafa/a externa/o, todas/os ellos seleccionadas/os por el Consejo Departamental; la directora artística de la Compañía de Danza de la UNA, la directora artística del GEAM y la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes del Movimiento.

Se realizará una preselección de los proyectos presentados. Las/os creadores de los proyectos preseleccionados podrán ser llamados para asistir a entrevistas personales con las/os miembros del jurado, previamente a la toma de decisión del mismo. La no asistencia a la entrevista podrá ser motivo, por sí sola, de la descalificación del proyecto. El jurado, para sesionar, deberá contar con la mitad más uno de sus miembros. En caso de no alcanzar la unanimidad, podrá expedirse por mayoría. El dictamen deberá contener la nómina de las/os postulantes y el orden de mérito alcanzado. Ante una igualdad de puntos el orden de mérito privilegiará al graduado/a con mejor promedio. Para llegar al dictamen final, los jurados evaluarán individualmente cada una de las propuestas de acuerdo con una grilla orientativa que les será proporcionada a esos efectos.

Las votaciones finales del jurado interviniente se asentarán en un acta confeccionada *ad hoc* y serán elevadas al Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento para su evaluación.

Al finalizar este proceso, se seleccionará un proyecto coreográfico para cada uno de los grupos, y un proyecto suplente para cada uno de ellos, más un orden de mérito con hasta 4 proyectos para cada grupo. El jurado podrá considerar desierto el premio en caso de que los trabajos no demuestren la calidad requerida.

Criterios de selección

- La obra debe ser inédita (excluyente).
- La obra deberá ser el único proyecto a montar por parte de la/el graduada/o durante 2024 para la Compañía de Danza de la UNA y/o el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento.
- Podrán presentarse equipos de coreógrafas/os en dirección conjunta máximo 2 (dos). En tal caso, las/os postulantes deberán cumplir con los requisitos antes mencionados.
- La postulación se realiza para una sola creación destinada a uno sólo de los grupos.
- La duración total de la obra deberá ser de un mínimo de 20 minutos y un máximo de 55 minutos, una extensión mayor deberá ser ampliamente justificada.
- La obra debe estar concebida para un grupo numeroso de intérpretes. En el caso de que la postulación se realice para la Compañía de Danza de la UNA, la creación debe idearse para un grupo de no menos de 10 intérpretes de los 18 integrantes de la Compañía de Danza de la UNA. Los restantes integrantes deberán formar parte de segundos repartos.
- En el caso de que la postulación se realice para el GEAM, la misma debe idearse para con no menos de 8 de los 12 integrantes del GEAM. Los restantes integrantes deberán formar parte de segundos repartos.
- Se considerará particularmente:
 - Originalidad de la propuesta
 - Viabilidad de realización del proyecto
 - Criterios en la organización del presupuesto

Notificación

Quienes sean llamadas/os a una entrevista serán notificadas/os por vía telefónica y/o por mail, según la información declarada en la inscripción. La selección final será comunicada durante el mes diciembre de 2024 por vía telefónica y por correo electrónico al seleccionada/o y publicada en la página www.movimiento.una.edu.ar

Estudiantes adscriptas/os

En el marco del Premio Graduados a la Creación 2024 se realizará la convocatoria a estudiantes de todas las Licenciaturas en Composición Coreográfica con el fin de que participen en carácter de adscriptas/os a las actividades vinculadas con el mismo, y con el objetivo de ofrecer un espacio de formación vinculado con la selección, curaduría y producción de proyectos.

Se seleccionarán 2 estudiantes como adscriptas/os, quienes deberán optar por el proyecto de su interés (Compañía de Danza o GEAM). Los estudiantes serán seleccionados por el Consejo Departamental, deberán contar con un mínimo de 75 % de materias aprobadas y cumplir con las siguientes tramitaciones:

- Preinscripción online
- Presentación de documentación digitalizada ante la Secretaría de Extensión (formulario online, carta de motivación y copia DNI).

Condiciones del Premio

El/la/s coreógrafo/a/s seleccionado/a/s tendrán la posibilidad de crear una obra para la Compañía de Danza de la UNA o para el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento – GEAM, cuya producción será sostenida por el Departamento de Artes del Movimiento según las condiciones y recursos que se enuncian a continuación:

Obra para la Compañía de Danza de la UNA

- Disponibilidad de toda la Compañía de Danza de la UNA y su espacio de ensayos, pudiendo ensayar durante las fechas previstas en la sección consideraciones generales de la presente convocatoria.
- 1 Asistente de coreografía.
- 1 Asistente de producción.
- La suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) en total, para ser distribuida en lo que la/el coreógrafa/o estime como consideraciones presupuestarias (honorarios, costos de diseño, iluminación, posibles gastos de producción, etc.).
- La Compañía de Danza dispondrá además de un monto idéntico en concepto de producción que será administrado por el DAM en el proceso de montaje y estreno de la obra según se requiera.
- Disponibilidad para utilizar 1 proyector, 1 cámara y 1 pantalla, 1 computadora portátil (en el caso de requerir otros elementos se consultará su disponibilidad a la Secretaría de Extensión del DAM).
- Vestuario y escenografía disponibles, según criterios a evaluar por la directora artística de la Compañía de Danza de la UNA..
- El Departamento de Artes del Movimiento se hace cargo de la gestión de la sala de estreno y consecuentes funciones en espacios a determinar.
- Difusión a través de los circuitos institucionales.
- La rendición de cuentas debe realizarse bajo la normativa vigente.

Obra para el GEAM

- Disponibilidad del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento y su espacio de ensayos, pudiendo ensayar durante las fechas previstas en la sección consideraciones generales de la presente convocatoria.
- 2 Asistentes
- La suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) en total, para ser distribuida en lo que la/el coreógrafa/o estime como consideraciones presupuestarias (honorarios, costos de diseño, iluminación, posibles gastos de producción, etc.).
- El GEAM dispondrá además de un monto idéntico en concepto de producción que será administrado por el DAM en el proceso de montaje y estreno de la obra según se requiera.
- Disponibilidad para utilizar 1 proyector, 1 cámara y 1 pantalla, 1 computadora portátil (en el caso de requerir otros elementos se consultará su disponibilidad a la Secretaría de Extensión del DAM).
- Vestuario y escenografía disponibles, según criterios a evaluar por las directoras artísticas del GEAM.
- El Departamento de Artes del Movimiento se hace cargo de la gestión de la sala de estreno y consecuentes funciones en espacios a determinar.
- Difusión a través de los circuitos institucionales.
- La rendición de cuentas debe realizarse bajo la normativa vigente.

Derechos de Autor/a

En el caso de los proyectos que utilizaran o incluyeran imágenes, sonidos, textos o cualquier material cuya propiedad intelectual perteneciese a terceros, los participantes deberán declarar estar expresamente autorizados y tener todos y cada uno de los derechos necesarios para su uso y/o exhibición, liberando de este modo al DAM-UNA de eventuales reclamos que estos terceros pudieran hacer, siendo que cada participante es el exclusivo responsable de las eventuales infracciones a la legislación vigente en materia de derecho de autor.

La simple inscripción a este concurso implica la declaración de los/las artistas como autores/as legítimos de su obra. En caso de advertirse un plagio, el DAM-UNA podrá rechazar el proyecto en cuestión en cualquier etapa del Concurso, siendo su decisión inapelable.

La Compañía de Danza de la UNA y el GEAM, ambos pertenecientes al Departamento de Artes del Movimiento de la UNA, tendrán los derechos de representación de la pieza coreográfica (en carácter exclusivo por dos años), junto con los elementos necesarios (vestuario, utilería, etc.), para poder reponerla en las oportunidades que desee.

Derechos de propiedad intelectual

Las/os participantes prestan su expresa conformidad y consentimiento y autorizan al DAM-UNA a usar y/o reproducir, incluyendo pero sin limitarse; a su difusión, promoción, publicación, impresión, exhibición, edición, y comunicación al público, de todo el material e información que los participantes provean al DAM mediante su inscripción y participación en esta convocatoria – incluyendo nombre y apellido, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se obtuvieran -, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, todo ello a sólo criterio del DAM, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

En el caso de proyectos y obras que se concreten y realicen en virtud de la convocatoria, supondrá la autorización expresa y cesión de los derechos de exhibición de las mismas, para su utilización a título gratuito por el DAM en los medios de difusión que disponga a su exclusivo criterio.

Cronograma General

- Lanzamiento de la Convocatoria: 9 de octubre de 2023
- Apertura preinscripción: 17 de octubre de 2023
- Cierre preinscripción: 6 de noviembre 2023
- Cierre de inscripción (envío de documentación digitalizada): 10 de noviembre de 2023, 18 h
- Comunicación de las/os seleccionados: diciembre 2023

Consultas

Email de consultas: movimiento.convocatoria@una.edu.ar